

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisco Javier Montes Moreno
Secretario	Irene Vicioso Gil

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04581797J	ANA MARÍA ROMERO GARCIA	NO
70165945Y	Antonio Sanz Checa	SÍ
70166236K	David Gil Benito	NO
03120982C	David Pascual Herrera	SÍ
03118648D	Francisco Javier Montes Moreno	SÍ
03137215S	Jesús Calvo López	SÍ
70160769M	Jesús Herranz Hernández	SÍ
70979681W	José Antonio Carrasco Martínez	SÍ
42042012J	Juana Dolores Morales Rodríguez	NO
03104422C	Pilar Muñoz Romero	SÍ
70166318B	Álvaro Chico Moreno	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. ANA MARÍA ROMERO GARCIA: «renuncia cargo concejal» 1. David Gil Benito:		



«motivos laborales»

1. Juana Dolores Morales Rodríguez:

«motivos familiares»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión del Pleno ordinario celebrado el día 6 de octubre de 2022, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación, que es APROBADA con el voto favorable de los ocho Concejales presentes en la sesión.

SEGUNDO.- Expediente 1004/2022. Participación en Organismos o Instituciones: Adhesión a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 23 de junio de 2022 el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara acordó la creación de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Visto que, según dicho acuerdo, son entidades susceptibles de adherirse a los procedimientos de contratación que se refieran a obras, servicios y suministros declarados de contratación centralizada todas aquellas entidades locales que pertenezcan a la provincia de Guadalajara y las entidades de derecho público adscritas a la Diputación Provincial, en las mismas condiciones que las entidades locales, siendo este el único requisito para que la adhesión sea autorizada.

Visto que se considera de interés para el Ayuntamiento de Molina de Aragón la utilización de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara, dada la necesidad del Ayuntamiento de encontrar soluciones lo más eficientes posibles en la contratación de servicios y suministros.

Visto que la adhesión a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara no exige obligaciones ni gastos y, por lo tanto, podría ser una oportunidad de optar a contrataciones más ventajosas.

Por todo ello se propone al Pleno:

Primero. Adherirse al sistema para la racionalización de la contratación de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara.



Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero. Remitir un certificado de este Acuerdo a la Diputación Provincial de Guadalajara para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el debate y no habiendo intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por 8 votos a favor (6 votos PSOE y dos votos del Grupo Popular).

TERCERO.- Expediente 965/2022. Tomar conocimiento de la renuncia presentada por Dña. Ana María Romero García, Concejal del Ayuntamiento de Molina de Aragón

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por Dña. Ana María Romero y que dice:

" Por motivos de residencia y exigencias laborales, que me impiden poder dedicar el tiempo que requiere el cargo como concejal, me veo obligada a presentar mi dimisión del partido Ciudadanos.

Aprovecho igualmente la ocasión para agradecer a los vecinos de Molina de Aragón la confianza depositada en nuestra candidatura de Ciudadanos el 24 de mayo de 2019.

Expreso mi gratitud a los empleados municipales con los que he tenido trato telefónico y en alguna ocasión trato personal, por colaboración y atención que me han prestado."

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la propuesta de acuerdo cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 28 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento el escrito de Dña. Ana María Romero García, Concejal de este Ayuntamiento, en el que formaliza la renuncia voluntaria al cargo de concejal que ocupa en este Ayuntamiento, desde el día 1 de julio de 2022, que tomó posesión del cargo de Concejal hasta la fecha.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Realizada la tramitación establecida y visto el Informe de jurídico de fecha 4 de noviembre de 2022, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia presentada por Dña. Ana María Romero García, al cargo de Concejal del Ayuntamiento.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que remita la credencial del siguiente en la lista de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (Cs) de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar



posesión de su cargo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con expresión de los recursos a que diera lugar el mismo

CUARTO.- Expediente 1008/2022 Denominación del pabellón deportivo: "Teo Pérez Berlanga"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde hace una breve exposición de la larga trayectoria deportiva que a lo largo de 30 años ha llevado Teo Pérez Berlanga fomentando el deporte en Molina, enumerando algunos de los meritos y logros personales que ha conseguido como jugador de los logros conseguidos como entrenador del Cñlub Molina Fútbol Sala, y que justifican ampliamente que el pabellon Municipal se denomine "Teo Pérez Berlanga.

Seguidamente procede a dar lectura a la prouesta de acuerdo que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

"Visto que el Equipo de Gobierno de Molina de Aragón plantea denominar el Pabellón Municipal como "TEO PÉREZ BERLANGA", por considerarlo el máximo exponente del deporte molinés, por haberse dedicado al fomento del deporte en este municipio y haber conseguido unos logros como jugador y como entrenador.

Visto el Informe de Secretaría emitido el 21 de noviembre de 2022, tras la solicitud de la emisión del mismo a través de Providencia de Alcaldía en la misma fecha.

Vista la Memoria Justificativa para nombrar El Pabellón Municipal como "TEO PÉREZ BERLANGA"

Por todo lo anterior, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Denominar el Pabellón Municipal de Molina de Aragón "TEO PÉREZ BERLANGA".

Segundo Someter el presente acuerdo a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado o a sus causahabientes"

Abierto el debate el portavoz del Grupo Popular Sr. Herranz Hernández, anuncia que votarán a favor, puntualizando que hubiera sido un detalle por parte del equipo de gobierno que antes de la sesión les hubieran informado de esta denominación, igual que ellos se lo comunicaron cuando se denominó "Aurora Egido" la Biblioteca Municipal, no obstante votaran a favor.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por unanimidad con el voto favorable de los ocho Concejales presentes en la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, dede el último pleno celebrado el día 24 de noviembre de 2022, No expresandose observación alguna por parte de ninguno





de los Concejales a los mismos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego ni pregunta

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

